Medellín (Ant.), febrero dos de dos mil veinticuatro

Radicado Nro. 05001 31 10 002 2017-00828 00

Se pone en conocimiento de la parte interviniente, la respuesta al oficio Nro. 1698, del día 30 de enero de 2024, en la que se informa el levantamiento de la medida cautelar, para lo que se considere pertinente.

JESUS TIBERTO

Juez.-

RV: Turno 2023-52880 Oficio 1698 Radicado 05001-31-10-002-2017-00828-00

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co> Mar 30/01/2024 11:58

Para:Natalia Ayora Barrera <nayoraba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

① 1 archivos adjuntos (114 KB) 2023-52880.pdf;

Memorial 2017-00828



JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

- (4) 232 83 90
- j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302
- Un. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm 5 pm



Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Documentos Registro Medellin Zona Norte <documentosregistromedellinnorte@Supernotariado.gov.co> **Enviado:** martes, 30 de enero de 2024 10:30

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Turno 2023-52880 Oficio 1698 Radicado 05001-31-10-002-2017-00828-00

Diana Carolina Betancur
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Carrera 47#52-122 INT 201
TELEFONO 5107070 EXT 2014





AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido

este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION



Impreso el 26 de Enero de 2024 a las 05:00:26 PM No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2023-52880 se calificaron las siguientes matriculas: 5422465

Nro Matricula: 5422465

CIRCULO DE REGISTRO: 01N

MEDELLIN NORTE

No CATASTRO: AAX0015WDMA

MUNICIPIO: BELLO

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) DIRECCION NO REGISTRADA

ANOTACION: Nro 14

Fecha: 19-12-2023

Radicacion: 2023-52880

Valor Acto:

Documento: OFICIO 1698 DEL: 19-12-2023 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE DEMANDA, CON RAD.2017-00828-00 (CANCELACION)

Se cancela la Anotacion(es) No.(s) 3

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RENGIFO GONZALEZ ADRIANA MARIA

43,532,661

A: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GUSTAVO

RENGIFO VILLA C.C. 8.215.126

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 26 de Enero de 2024 a las 05:00:26 PM

Funcionario Calificador ABOGA128

El Registrador - Firma

GEORGE ZABALETA TIQUE